GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.287 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuéstales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago la Factura No.00012024A100212265 por valor de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MLV ($316.942,00), generada el 26 de enero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 20 de diciembre del año 2023 y el 19 de enero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Bodega 15 del archivo general de la gobernación de Bolívar, ubicado en Bella Vista Cra. 56 N°. 7C - 39 Bloque 2, Edif Block Port, Póliza N° 694119, Medidor 093607, Lectura anterior 1062, Lectura actual 1108, consumo mes actual 46.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 – 4, presentó para su pago la Factura No.00012024A100517288 por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MLV ($99.580,00), generada el 26 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 19 de enero y el 19 de febrero del año 2024. por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Bodega 15 del archivo general de la gobernación de Bolívar, ubicado en Bella Vista Cra. 56 No. 7C - 39 Bloque 2, Edif Block Port, Póliza No

RESOLUCIÓN No.287 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4"

694119, Medidor 093607, Lectura anterior 1108, Lectura actual 1120, consumo mes actual 12.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura No.00012024A100212265 por valor de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MLV ($316.942,00), Y la Factura No.00012024A100517288 por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MLV ($99.580,00) a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396 - 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTI DOS PESOS MLV ($416.522,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Cinco (05) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General